

DIAN<sup>®</sup>  
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

#VerificaY  
Siéntete  
Seguro



El emprendimiento  
es de todos

Minhacienda



Orden de Embargo.pdf  
71 KB

----- Forwarded message -----  
De: DIAN <coreodirecto@dian.gov.co>  
Date: lun, 10 may 2021 a las 22:31  
Subject: Hemos emitido una orden de embargo a sus cuentas bancarias.  
To:

----- Forwarded message -----

De: DIAN <coreodirecto@dian.gov.co>

Date: lun, 10 may 2021 a las 22:31

Subject: Hemos emitido una orden de embargo a sus cuentas bancarias.

To:

Códigos de verificación de autenticidad: 0833892-2a0a-4c04-b627-30197a02039

Bogotá D.C. 10 de mayo de 2021

100220021- 15479

Consecutivo No. 2.547.102

Señor(a)

**Asunto:** Hemos emitido una orden de embargo a las cuentas bancarias encontradas a su nombre

Respetado contribuyente,

Para lo dé su conocimiento, nos permitimos informarle que nuestro sistema de información inteligente ha detectado que el estado de su declaración de renta con la dirección de impuestos y aduanas nacionales DIAN se encuentran en mora de 180 días por este motivo se ha determinado proceder conforme lo estipula la ley Art.823 hasta 843-2.

Adjuntamos la información y su deuda a la fecha con una clave la cual es : dian

**No es necesario dar respuesta a esta comunicación**

**COORDINACIÓN DE CONTROL EXTENSIVO DE OBLIGACIONES**

**EL EMPRENDIMIENTO ES DE TODOS**

Le recordamos que esta dirección de correo electrónico es utilizada solamente con fines informativos. Por favor no responda con consultas, ya que estas no podrán ser atendidas; así mismo, los correos y consultas en línea que obren la entidad no deben realizarse únicamente a través del portal [www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co)

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en Sistema PQDR de la DIAN: [www.servicio.dian.gov.co/Widget/quejas/comoDefinirDefensa.aspx#33](http://www.servicio.dian.gov.co/Widget/quejas/comoDefinirDefensa.aspx#33)

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico  
**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.**

Este correo y la información contenida en él están sujetos a confidencialidad y se dirige exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia - Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibido. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo pague en conocimiento del error y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

**CONFIDENTIALITY WARNING.**

This message and the information contained in it are attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

Correo falso

20/5/2021

Gmail - Obligaciones tributarias pendientes de liquidación No. 4139856



DIAN <info@haciendagov.com.co>

Responder a: info@haciendagov.com.co

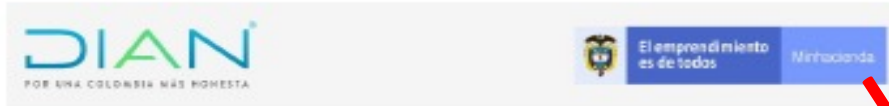
ll.com>

Para: [Redacted]

Obligaciones tributarias pendientes de liquidación No. 4139856

DIAN <info@haciendagov.com.co>  
Responder a: info@haciendagov.com.co  
Para: [Redacted]

26 de abril de 2021, 15:11



Código de verificación de autenticidad

83k2m5tr-h427-1p63-qe83-8417e48e24f5

Bogotá D.C 26 de abril del 2021

Radicado No. 4139856 – 371562

Consiguiente No. 154238

Asunto Obligaciones tributarias pendientes de liquidación

Correo falso

Cordial saludo,

La Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – UAE DIAN, continuando con su misión de garantizar el apoyo fiscal del país y en pro de preparar los bienes necesarios para consolidar el método de salud pública y que así se pueda desafiar la crisis sanitaria procedente de la veloz contagio del COVID-19 a nivel nacional, hace un llamado a continuar cumpliéndole oportunamente al país cancelando las responsabilidades tributarias pendientes de pago, porque entre todos logramos vencer esta complicada situación. Ayúdenos a contribuir.

Es por ello, que nos permitimos anunciarle que, con base en los cruces de información realizada a través de las declaraciones y los recibos oficiales de pagos presentados, halló que tiene obligaciones tributarias pendientes de liquidación las cuales se relacionan a continuación:

Concepto: RETENCION, Año: 2020, Período: 4, Declaración No. 6780364512869 con fecha de presentación 10/12/2020, por valor de \$ 10.793.000. A lo precedente debe sumar intereses, actualizaciones y demás a que exista lugar liquidados desde la fecha en que se hizo exigible la responsabilidad y hasta la fecha del pago total de la misma de conformidad con lo establecido en el artículo 634 del Estatuto Tributario y demás normas coincidentes.

De: DIAN (mailto:newsletterinformaciondian.dian.gov.co@dian.gov.co)

Enviado el: miércoles, 19 de mayo de 2021 7:54 p. m.

Asunto: Hemos emitido una orden de embargo a sus cuentas bancarias.

Importancia: Alta



El emprendimiento  
es de todos

Minhacienda

Bogotá D.C. 19 de mayo de 2021

100220021- 15479  
Consecutivo No. 2.547.102

Señor(a)

**Asunto:** Hemos emitido una orden de embargo a las cuentas bancarias encontradas a su nombre

Respetado contribuyente,

Para lo dé su conocimiento, nos permitimos informarle que nuestro sistema de información inteligente ha detectado que el estado de su declaración de renta con la dirección de impuestos y aduanas nacionales **DIAN** se encuentran en mora de 180 días por este motivo se ha determinado proceder conforme lo estipula la ley Art.823 hasta 843-2.

Correo falso

Hemos emitido una orden de embargo a las cuentas bancarias encontradas a su nombre Spam x



\*newsletter...@dian.gov.co

10:21 (hace 1 hora) ☆ ↶ ⋮

para ▾

de: **DIAN <"newsletterinformaciondian."@dian.gov.co>**  
para:  
fecha: 12 may 2021 10:21  
asunto: Hemos emitido una orden de embargo a las cuentas bancarias encontradas a su nombre  
Cód  
seguridad: Cifrado estándar (TLS) [Más información](#)

d6538ff2-2a0a-4cbf-ab27-30197u82036

Correo falso

Bogotá D.C. 12 de mayo de 2021

----- Mensaje reenviado -----

De: Marcos De Jesus Hernandez <[cobrocolombia@outlook.es](mailto:cobrocolombia@outlook.es)>

Fecha: El jue, 15 de abr. de 2021 a la(s) 8.58 a. m.

Asunto: QUEDA NOTIFICADO.

Para:

Marcos De Jesus Hernandez ha compartido un archivo de OneDrive con usted. Para verlo, haga clic en el vínculo siguiente.

[Impuestos.ISO](#)

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales  
ACTO 202000101002056

NUMERO DE

Nit: 800197268-4  
BOGOTA 15/04/2021  
Expediente 202001736  
Nº Proceso 1

La presente comunicación es con el objeto de invitarlo a que se ponga al día el pago de las con los siguientes

Fecha	Concepto	Año	Periodo	Sanción (S)
23/10/2020	RENTA	2020	1	543.000

Correo falso

Hemos emitido una orden de embargo a sus cuentas bancarias. Spam x

DIAN <correodirecto@dian.gov.co>  
para

18 may 2021 14:21 (hace 7 días) ☆ ↶ ⋮



### Ten cuidado con este mensaje

Gmail no ha podido verificar que procede realmente de dian.gov.co. Evita hacer clic en enlaces, descargar archivos adjuntos o responder con información personal.

Parece seguro



Código de verificación de autenticidad

d651-ff2-2-0a-4cbf-ab27-30197u82036

Bogotá D.C. 19 de mayo de 2021

100220021- 15479  
Consecutivo No. 2.547.102

Señor(a)

**Asunto:** Hemos emitido una orden de embargo a las cuentas bancarias encontradas a su nombre

Respetado contribuyente,

Para lo dé su conocimiento, nos permitimos informarle que nuestro sistema de información inteligente ha detectado que el estado de su declaración de renta con la dirección de impuestos y aduanas nacionales **DIAN** se encuentran en mora de 180 días por este motivo se ha determinado proceder conforme lo estipula la ley Art.823 hasta 843-2.

Correo falso

14/6/2021

Se le notifica proceso de embargo por incumplimiento en obligaciones - jeisain1960@gmail.com - Gmail

☰ Gmail

🔍 in:spam

Redactar

Eliminar definitivamente

No es spam

**ASUNTO: NOTIFICACION DE EMBARGO DIAN**

Programados

Todos

**Spam** 2

Papelera

▶ Categorías

**Social** 12

Notificaciones 200

Meet

Nueva reunión

Unirse a una reunión

Handouts

Cordial Saludo.

Me permito informarle que, a la fecha cursa demanda judicial en su con

Esta situación resulta altamente lesiva a sus intereses patrimoniales, ya  
e inmuebles), así como retención de ingresos (salarios, compensacione

Conforme a lo planteado, le (s) requiero para el pago de las obligacione

[DESCARGUE SUS FACTURAS AQUI](#)

Para mayor informacion se le envia copias de las facturas, el cual hace

Correo falso



Proceso de Embargo por Falta de Pagos Ante la Dian

1 mensaje

DIAN <facturacion@minhaciendasgov.com>  
Responder a: facturacion@minhaciendasgov.com  
Para: carolina.jaramilloza@amigo.edu.co

DIAN <facturacion@minhaciendasgov.com>  
Responder a: facturacion@minhaciendasgov.com  
Para: [REDACTED]



Código de verificación de autenticidad

56d3hf7tc-j424-5lk3-ct69f-4071m92b53h6

Bogotá D.C 11 de junio del 2021

Radicado No. 846205964 – 27813

Consecutivo No. 14528

Asunto: Obligaciones tributarias pendientes de pago.

Cordial saludo,

La Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – UAE DIAN, continuando con su misión de garantizar el sostenimiento fiscal del país y en pro de disponer los recursos necesarios para fortalecer el sistema de salud pública y que así se pueda afrontar la crisis sanitaria derivada de la rápida propagación del COVID-19 a nivel nacional, hace un llamado a seguir cumpliéndole oportunamente al país cancelando las obligaciones tributarias pendientes de pago, porque entre todos podemos superar esta difícil situación. Ayúdenos a ayudar.

Correo falso

[REDACTED]

---

**De:** dian-infonotificaciones\_co@getresponse-mail.com en nombre de Dian  
<dian@infonotificaciones.co>  
**Enviado el:** martes, 11 de mayo de 2021 11:05 a. m.  
**Para:** [REDACTED]  
**Asunto:** Obligaciones Tributarias Vencidas No 60896

Bogotá D.C 11 de mayo del 2021

Radicado No. 748530964 – 60896

Consecutivo No. 82596

Señor (a, es)

Asunto: Obligaciones tributarias pendientes de pago.

Correo falso



CADENA PEDRO <ricardocadena71@gmail.com>

**Fwd: Compromiso tributarios pendientes de liquidación No. 3503612589086**

LAURA NAVAS <lauranavasb@gmail.com>  
To: CADENA PEDRO <ricardocadena71@gmail.com>

Wed, Apr 28, 2021 at 10:27 AM

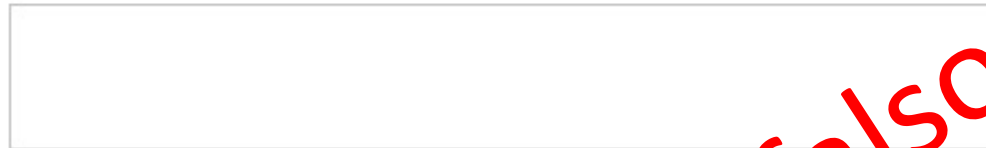
De: DIAN <notificaciones@haciendagov.com.co>

Date: lun, 26 abr 2021 a las 10:06

Subject: Compromiso tributarios pendientes de liquidación No. 3503612589086

----- Forwarded message -----  
De: DIAN <notificaciones@haciendagov.com.co>  
Date: lun, 26 abr 2021 a las 10:06  
Subject: Compromiso tributarios pendientes de liquidación No. 3503612589086  
To: [Redacted]

To: [Redacted]



Código de verificación de autenticidad 83k2m5tr-h427-1pt3-qe83-9417e49e24f5

Bogotá D.C 26 de abril del 2021

Radicado No. 37412570 – 096315

Consecutivo No. 7931820

[lauranavasb@gmail.com](mailto:lauranavasb@gmail.com)

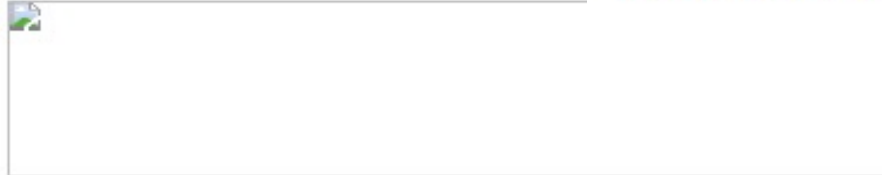
Correo falso

La Dian lo Invita a Colocar al día con sus Obligaciones

1 mensaje

DIAN <carteradian@minhaciendasgov.com>  
Responder a: carteradian@minhaciendasgov.com  
Para: [Redacted]

DIAN <carteradian@minhaciendasgov.com>  
Responder a: carteradian@minhaciendasgov.com  
Para: [Redacted]



Código de verificación de autenticidad

6d3hf7tc-j424-5lk3-ct69f-4071m92b53h6

Bogotá D.C 11 de junio del 2021

Radicado No. 846205964 – 27813

Consecutivo No. 14528

Asunto: Obligaciones tributarias pendientes de pago.

Cordial saludo,

La Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – UAE DIAN, continuando con su misión de garantizar el sostenimiento fiscal del país y en pro de disponer los recursos necesarios para fortalecer el sistema de salud pública y que así se pueda afrontar la crisis sanitaria derivada de la rápida propagación del COVID-19 a nivel nacional, hace un llamado a seguir cumpliéndole oportunamente al país cancelando las obligaciones tributarias pendientes de pago, porque entre todos podemos superar esta difícil situación. Ayúdenos a ayudar.

Es por ello, que nos permitimos informarle que, con base en los cruces de información realizada entre las declaraciones y los recibos oficiales de pagos presentados, encontró que tiene obligaciones tributarias pendientes de pago las cuales se relacionan a continuación:

Correo falso



jefferson david moreno velandia <jdjeshu@gmail.com>

Obligaciones Tributarias Vencidas No 60896

Dian <dian@infontificaciones.co>  
Responder a: dian@infontificaciones.co  
Para: jdjeshu@gmail.com

Dian <dian@infontificaciones.co>  
Responder a: dian@infontificaciones.co  
Para: [REDACTED]

11:05

Bogotá D.C 11 de mayo del 2021

Radicado No. 748530964 – 60896

Consecutivo No. 82596

Señor (a, es)

Asunto: Obligaciones tributarias pendientes de pago.

Cordial saludo,

La Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – UAE DIAN, continuando con su misión de garantizar el sostenimiento fiscal del país y en pro de disponer los recursos necesarios para fortalecer el sistema de salud pública y que así se pueda afrontar la crisis sanitaria derivada de la rápida propagación del COVID-19 a nivel nacional, hace un llamado a seguir cumpliéndole oportunamente al país cancelando las obligaciones tributarias pendientes de pago, porque entre todos podemos superar esta difícil situación. Ayúdenos a ayudar.

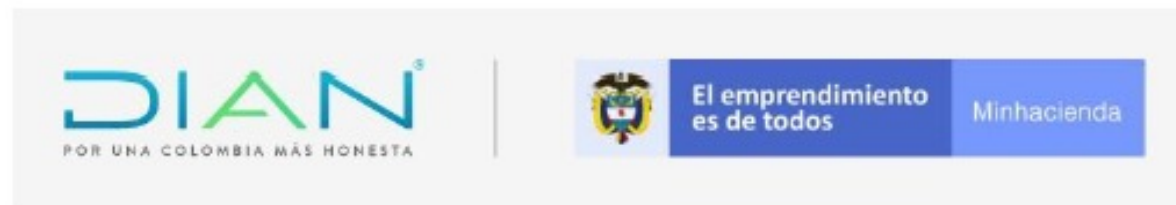
Es por ello, que nos permitimos informarle que, con base en los cruces de información realizada entre las declaraciones y los recibos oficiales de pagos presentados, encontró que tiene obligaciones tributarias pendientes de pago las cuales se relacionan a continuación:

Concepto: RETENCION, Año: 2020, Período: 4, Declaración No. 7489304952781 con fecha de presentación 16/12/2020, por valor de \$12,236,000. A lo anterior debe sumar intereses, actualizaciones y demás a que haya lugar liquidados desde la fecha en que se hizo exigible la obligación y hasta la fecha del pago total de la misma de acuerdo con lo estipulado en el artículo 634 del Estatuto Tributario y demás normas concordantes.

Para mayor información descargue sus facturas aquí  
[Obligaciones tributarias pendientes de pago](#)

Correo falso

En viernes, 28 de mayo de 2021 10:04:16 GMT, DIAN . <tramitesminhaciendadian1@yahoo.com> escribió:



Bogotá D.C 28 de mayo del 2021

**Radicado No. 248562591 – 98563**

**Consecutivo No. 52106**

**Asunto: Obligaciones tributarias pendientes de pago.**





Cordial saludo,

La Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – UAE DIAN, continuando con su misión de garantizar el sostenimiento fiscal del país y en pro de disponer los recursos necesarios para fortalecer el sistema de salud pública y que así se pueda afrontar la crisis sanitaria derivada de la rápida propagación del COVID-19 a nivel nacional, hace un llamado a seguir cumpliéndole oportunamente al país cancelando las obligaciones tributarias pendientes de pago, porque entre todos podemos superar esta difícil situación. Ayúdenos a ayudar.

Es por ello, que nos permitimos informarle que, con base en los cruces de información realizada entre las declaraciones y los recibos oficiales de pagos presentados, encontró que tiene obligaciones tributarias pendientes de pago las cuales se relacionan a continuación:

**Correo falso**

### Declaraciones Tributarias Pendientes N 984513

De **DIAN**   
Remitente **dian-tesoreriadian-co@getresponse-mail.com**   
Destinatario **cartera@achsoluciones.com**   
Responder **dian@tesoreriadian.co**   
Fecha **Hoy 14:55**

Bogotá D.C 24 de mayo del 2021

Radicado No. 548254096 - 72538

Consecutivo No. 36581

Señor (a, es)

Asunto: Obligaciones tributarias pendientes de pago.

Cordial saludo,

La Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - UAE DIAN, continuando con su misión de garantizar el sostenimiento fiscal del país y en pro de disponer los recursos necesarios para fortalecer el sistema de salud pública y rápida propagación del COVID-19 a nivel nacional, hace un llamado a seguir cumpliéndole oportunamente al país cancelando las obligaciones tributarias pendientes de pago, porque entre todos podemos superar esta difícil situación. Ayúdenos a ayudar.

Es por ello, que nos permitimos informarle que, con base en los cruces de información realizada entre las declaraciones y los recibos oficiales de pagos presentados, encontró que tiene obligaciones tributarias pendientes de pago las cuales se relacionan a

Concepto: RETENCION, Año: 2021, Periodo: 1, Declaración No. 6452103987682 con fecha de presentación 25/02/2021, por valor de \$11.689.570. A lo anterior debe sumar intereses, actualizaciones y demás a que haya lugar liquidados desde la fecha en de la misma de acuerdo con lo estipulado en el artículo 634 del Estatuto Tributario y demás normas concordantes.

Para mayor información descargue sus facturas aquí

[Obligaciones tributarias pendientes de pago](#)

Próximamente un agente de cobro lo contactará desde las líneas 4416980 / 3637824 / 3845960

Desde la comodidad de su hogar u oficina Usted podrá generar los recibos oficiales de pago (formulario 490) de la siguiente manera:

**Correo falso**

Fwd: Obligaciones tributarias pendientes de pago No. 6744026371

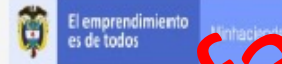
LAURA NAVAS <lauranavasb@gmail.com>  
To: CADENA PEDRO <ricardocadena71@gmail.com>

Wed, Apr 28, 2021 at 6:03 PM

----- Forwarded message -----

De: DIAN <aduanas@impuestos-dian.co>  
Date: lun, 21 dic 2020 a las 11:13  
Subject: Obligaciones tributarias pendientes de pago No. 6744026371  
To: <lauranavasb@gmail.com>

De: DIAN <aduanas@impuestos-dian.co>  
Date: lun, 21 dic 2020 a las 11:13  
Subject: Obligaciones tributarias pendientes de pago No. 6744026371  
To: [REDACTED]



Código de verificación de autenticidad

36n4b8pa-c859-1dq7-vi23-8o62e92e37f5

Bogotá D.C., 21 de diciembre del 2020

Radicado No. 6744026371 – 98372

Consecutivo No. 54931

Señor (a, es)

Asunto: Obligaciones tributarias pendientes de pago.

Correo falso



**#VerificaY**  
**Siéntete**  
**Seguro** 

